

**1956**

DECRETO N°

TEMUCO, 05 DIC 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios Municipales.
- 3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.
- 6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	<b>DANIELA BELEN VERDUGO ACOSTA</b>		
Rut			
<p><b>Funciones Específicas:</b> Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 366 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Amanecer y CECOSF Las Quilas, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, los días Lunes, Miércoles, Viernes, y sábado medio día en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente.</li> <li>- Esterilizar material ocupado.</li> <li>- Preparar material a utilizar.</li> <li>- Preparar la clínica.</li> </ul>			
Monto Total	<b>\$ 750.300.-</b>		
Periodo Desde	<b>01.10.2019</b>	Hasta	<b>13.12.2019</b>
Imputación Centro de Costo	<b>21.03.999.999.001 "2"</b> <b>32.20.00</b> ✓	<b>Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica</b> (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	

2.- El monto total a refrendar es de \$750.300- (setecientos cincuenta mil trescientos pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

CVF/VSG/CFV/arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE



6992/27.11.19